

Dr. Suministro
Revisión y Transferencia
2009-05-22

Cuenca, mayo 22 de 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE LOJA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía Minera Jairo Vallejo Cía. Ltda., solicito la inscripción de la transferencia de participaciones en el Registro de Sociedades; siendo el socio cedente el señor Luis Alfredo Ifigüez Ifigüez, C.I. # 1100002490, que transfiriere la totalidad de sus participaciones, esto es, cuarenta participaciones de un dólar cada una.

En calidad de cesionarios están:

Hayet Jennifer V
un dólar cada una
William Derek
un dólar cada una
En los dos casos



I: # 0104427422, adquiere veinte participaciones de

C.I: # 1103573919, adquiere veinte participaciones de

Además sirvase encontrar adjunto la respectiva escritura de transferencia y los informes de gerente pendientes de los años 2004 y 2005.

Por su gentil atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Jairo Vallejo
Jairo Vallejo Romero
GERENTE.

2817756. Cuenca



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

22-05-09

c.c.o. → o.k.
22 MAY 2009

22-05-09

48009 ✓

C O P I A
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MINERA JAIRO

VALLEJO CIA. LTDA.".-

CUANTIA: 40 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy trece de julio del año dos mil noventa y siete, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Unirto-

Cantonal de Loja, comparecen: por una parte, los esposos

señores LUIS ALFREDO INIGUEZ INIGUEZ y ROSA ANGELICA ENCALADA

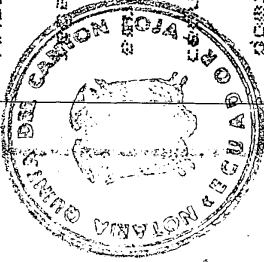
YANSEBANO, casados entre sí; y, por otra parte, el señor WILLIAM

DERECK VA

EL, casado; y señora DOCTORA MARCIA

ANGELICA

ADA, casada, en calidad de representante



de su hijo menor de edad Hayet Vallejo Iniguez; portadores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quenca y ocasionalmente por esta

ciudad de Loja, plenamente identificados por mí, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirviese insertar una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la

celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de Cedente el socio: LUIS ALFREDO INIGUEZ, con su

cónyuge señora ROSA ANGELICA ENCALADA; y, por otra parte, en calidad de Designario el señor DERECK VALLEJO INIGUEZ, y la

señora Marcia Angélica Iniguez Encalada, comparece estipulando a favor de su hijo menor de edad HAYET VALLEJO INIGUEZ, todos



los antes nombrados casados, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, mayores de edad, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "MINERA JAIRÓ VALLEJO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Principal del cantón Loja, Doctor Gelo Castro Muñoz, el cuatro de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida trescientos ochenta y nueve, el dieciséis de agosto del dos mil uno, asimismo bajo el número de Repertorio mil ochocientos treinta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, a pública de Constitución de la Compañía "MINERA JAIRÓ VALLEJO CIA. LTDA".- La Junta Universal de Socios de esta Compañía en sesión celebrada el día diecinueve de junio del dos mil seis, resolvió, con el voto favorable del cien por cien del capital social, autorizar la transferencia de las participaciones del socio LUIS ALFREDO INIGUEI, en favor de los señores HAYET VALLEJO INIGUEI y DERECK VALLEJO INIGUEI, en la forma y proporciones detalladas en el acta que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.-TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el socio LUIS ALFREDO INIGUEI y su cónyuge ROSA AMBELICA ENCALADA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfieren la totalidad de las participaciones que posee en "MINERA JAIRÓ VALLEJO CIA. LTDA", que son veinte participaciones en favor de HAYET VALLEJO INIGUEI, y veinte participaciones a favor del señor DERECK VALLEJO INIGUEI, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una; expresando que con esta transferencia el socio LUIS ALFREDO INIGUEZ enajena la totalidad de sus participaciones y deja, por tanto, de ser socio de esta compañía.- Debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la Compañía, anulando el certificado de aportación del señor LUIS ALFREDO INIGUEZ.- CUARTA.- Los Cesionarios señores HAVET

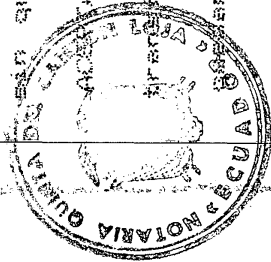


DERECK VALLEJO INIGUEZ, como precio por esta transferencia participaciones constantes en la cláusula anterior cedente LUIS ALFREDO INIGUEZ, un dólar de los Estados Unidos de América por cada uno de las participaciones transferidas a su favor; precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción.

sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- QUINTA.- ACORDACION.- Presentes los comparecientes aceptan las transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías.- SEXTA.- Una vez que se han realizado estas transferencias, el capital de la Compañía, queda integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Total Participaciones
Jairo Vallejo Romero	340,00	340,00
Jairo Vallejo Iniguez	20,00	20,00
HAVET Vallejo Iniguez	20,00	20,00
Dereck Vallejo Iniguez	20,00	20,00.-

SEPTIMA.- CUARTA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario se dignará insertar



después cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública o celebrarse. - Atentamente. - El Doctor Felipe Cejello

Cordero. - ALCALDE. - Matricula mil ochocientos noventa y dos. -

C.A.A." - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad. -

Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo

heá íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo

expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario

que da fe. -

Angélica Encal

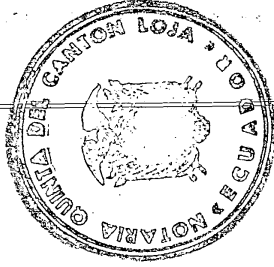
KOFAX
DEMO MODE

Marcela Angélica Iniguer Encalada. - El Notario Dr. Celso Castro

Núñez. -

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,

que le sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración. -



Dr. Celso Castro Núñez
Notario del Cantón Loja

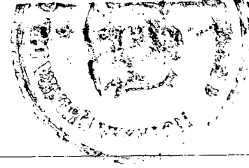
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía MINERA JAIRO VALLEJO CIA.LTDA.

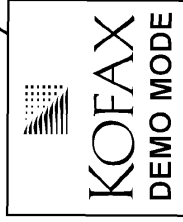
Loja, 27 de abril del 20 09.



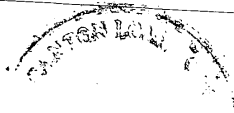
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía "Minera Jairo Vallejo Cia. Ltda." de fecha trece de Julio de año dos mil seis, la Transferencia de participaciones realizada entre Luis Alfredo Iñiguez Iñiguez y Rosa Angélica Encalada Zambrano, a favor de William Derek Vallejo Iñiguez.- Particular que dejo constancia legales consiguientes.-Loja 22 de Mayo de 2009.-



Dr. P. I. Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil seis, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, en el local ubicado en la Av. 12 de Abril y Unidad Nacional, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital suscrito; los socios Señores: Jairo Vallejo Romero, Luis Alfredo Iniguez Iniguez, Jairo William Vallejo Iniguez, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA., bajo la presidencia del Sr Jairo Vallejo Iniguez y actuando en calidad de Secretario el Gerente el Sr Jairo Vallejo Romero, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. - Conocer, resolver y autorizar la transferencia de participaciones de la compañía.

Puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: interviene el socio Luis Alfredo Iniguez quién manifiesta, que es su decisión transferir en favor de la señorita Hayet Vallejo Iniguez veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, transferir a favor del Señor Sr. Derek Vallejo Iniguez veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, dejando expresa constancia, que con ésta transferencia el socio cedente Luis Alfredo Iniguez enajena la totalidad de las participaciones que posee en ésta compañía, dejando por tanto de ser socio.

El Socio Luis Alfredo Iniguez solicita a ésta Junta Universal Extraordinaria de Socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización para poder efectuar válidamente las antedichas cesiones.



KOFAX
DEMO MODE





KOFAX
DEMO MODE

amente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve: Autorizar al socio LUIS ALFREDO INIGUEZ para que, de sus participaciones que posee en la compañía realice las respectivas transferencias en la forma y proporciones expuestas en la presente acta.

Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionadas estas transferencias autorizadas por la presente junta, el capital de la compañía "MINERA JARO VALLEJO CIA. LTDA.", que asciende a la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en igual numero de participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quedará distribuido de la siguiente manera:

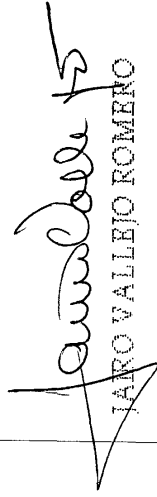
JARO VALLEJO ROMERO, con trescientas cuarenta participaciones;

JARO VALLEJO INIGUEZ, con veinte participaciones;

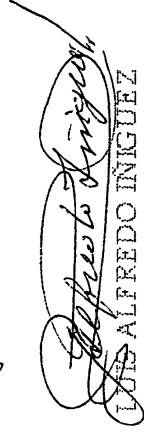
HAYET VALLEJO INIGUEZ, con veinte participaciones;

DERECK VALLEJO INIGUEZ, con veinte participaciones;

Habiéndose tratado este único punto, luego de la redacción de la presente acta se procede a su aprobación y su firma, siendo las 20h00.


JARO VALLEJO ROMERO


JARO VALLEJO INIGUEZ


LUIS ALFREDO INIGUEZ

